



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

----- El suscrito **Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas**, hago constar que en el cuaderno relacionado al exhorto del Juez Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz, en el expediente 1603/2021-II, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia, promovidas por José Elías Rodríguez Rangel, obra un edicto llamando al Ausente **ADRIÁN ELÍAS RODRÍGUEZ REYES**, que a la letra dice:-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Expediente: 1603/2021-II.

Expide el siguiente:

edicto

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
TUXPAN, VERACRUZ

Al público:

Dentro del Expediente 1603/2021-II referente a las diligencias de jurisdicción voluntarias sobre declaración de ausencia promovidas por **José Elías Rodríguez Rangel**.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintidós, en los autos del citado expediente sobre "DECLARACIÓN DE AUSENCIA" del Índice de este juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar del Sexto Distrito Judicial de Tuxpan, Veracruz.- Con fundamento en el artículo 580 del Código Civil vigente en el Estado, mediante el presente edicto se llama y/o se cita al ausente **ADRIÁN ELÍAS RODRÍGUEZ REYES**, quien tuvo su último domicilio en la calle Pino número tres de la colonia Las Lomas de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, y posteriormente encontró trabajo en Madero, Tamaulipas, yéndose a vivir a la ciudad de Tampico, Tamaulipas a mediados del año dos mil diecinueve, y fue visto por última vez el día veintiocho de abril de dos mil veinte al salir de su centro de trabajo, asimismo se le llama a juicio y/o se cita, para que se presente en un término que no bajará de tres meses, ni pasará de seis.

ATENTAMENTE

TUXPAN, VERACRUZ., A 27 DE OCTUBRE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. NATIVIDAD PÉREZ TORRES.

PUBLIQUESE POR TRES OCASIONES CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de éste asunto que nos ocupa. Una vez hecho lo anterior deberán informar a este H. Juzgado al cumplimiento del mismo.- Con apoyo en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicaciones de manera gratuita.



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS
CD. VICTORIA, TAM.

----- Lo que hago constar con el objeto de que la Dirección de Informática proceda a su publicación por TRES ocasiones en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, con intervalos de una semana entre una y otra publicación, con el objeto de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento. Doy fe.-----

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre de 2022
El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Avalos